RESOLUCION N° 200.059.258
(Tuluá, 14 de abril de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 240.20.3.032”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Tuluá adelantó proceso de selección abreviada de menor cuantía para contratar la “PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS ABARCANDO (LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS Y BATERÍAS) A LAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOS LIVIANOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA”.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones necesario.

Que, corresponde al Alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal oficial de contratación SECOP II del 6/03/2023 hasta el día 13/03/2023.

Que, pasado el período establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos, no se recibieron observaciones al mismo.

Que, mediante resolución N° 200.059.176 del 16 de marzo de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía 240.20.03.032.

Que, el presente proceso se adelantó siguiendo los lineamientos establecidos para un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que, al proceso en mención se presentaron los siguientes proponentes:

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 4010-4012 Fax: 2258226 - Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: alcalde@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

NOMBRE DE LA ENTIDAD	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.
NIT.	900853705-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MONTAÑO CASTAÑEDA ANGELO ALBERTO
C.C	94,154,616

NOMBRE DE LA ENTIDAD	JAVIER CONCHA GIL
NIT.	16.359.432-9
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	SERVIAUTOS DEL SUR
C.C	16.359.432

Que, mediante acta de comité evaluador **220.1.4.32,** del 29 de marzo de 2023, siendo las 15:00 horas, se declararon habilitados para ser calificados y ponderados ambos proponentes. Obteniendo el siguiente resultado

De acuerdo a la ponderación realizada anteriormente los totales calculados para los proponentes son los siguientes:

JAVIER CONCHA GIL 90 PUNTOS
AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. 65 PUNTOS

De acuerdo a la ponderación realizada, el comité recomienda la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía 240.20.3.032, al proponente JAVIER CONCHA GIL Y/O SERVIAUTOS DEL SUR, identificado con Nit 16.359.432-9

Que dentro del plazo otorgado para realizar observaciones al informe del comité evaluador se presentaron observaciones de parte del proponente **AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.** a las cuales se les da respuesta en el informe de comité evaluador N° 42 del 14 de abril de 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía 240.20.3.032, cuyo objeto es la "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS ABARCANDO (LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS Y BATERÍAS) A LAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOS LIVIANOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA", al proponente JAVIER CONCHA GIL Y/O SERVIAUTOS DEL SUR, identificado con Nit 16.359.432-9, por un valor final de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 276.800.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 4010-4012 Fax: 2258226 - Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: alcalde@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia de lo anterior, se firma en le ciudad de Tuluá, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado

JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

ALONSO BETANCOURT CHAVEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Original Firmado
JAIRO ALFONSO JIMENEZ GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Institucional

Redactó : Jairo Alfonso Jiménez González – Secretario De Desarrollo Institucional
Transcribió : Juan Pablo Serna López
Revisó : Oficina Asesora Jurídica
Aprobó : John Jairo Gómez Aguirre – Alcalde Municipal

Carrera 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 4010-4012 Fax: 2258226 - Código Postal: 763022
www.tulua.gov.co – email: alcalde@tulua.gov.co - facebook.com/alcaldiadetulua
twitter.com/alcaldiadetulua